

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., OCTUBRE SIETE (7) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).-

Responsabilidad Extracontractual de Audi William Londoño Contreras y, Germán Oswaldo Londoño Contreras contra Iván Mauricio Casas Buitrago y, Mapfre Seguros Generales de Colombia.

Radicado: 110013103 009 2020 00207 00.

Ingresó: 23/07/2021.

En atención a las actuaciones surtidas dentro del cuaderno del llamamiento en garantía, el juzgado

RESUELVE:

- 1. ADMITIR** a trámite el **LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** formulado por **IVÁN MAURICIO CASAS BUITRAGO** contra **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA**.
- La llamada en garantía dispone del término legal de veinte (20) días para ejercer su derecho de defensa y contradicción.
- La presente decisión se entenderá notificada por estado tanto a la llamada en garantía, como a los demás sujetos procesales.

NOTIFÍQUESE,

[Dos Providencias]

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

JUEZ

jffb

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo

Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5ce4cdf5d142028c8819f3d7f368db9c19ab46c400223f99d281bd1e85fb1788

Documento generado en 08/10/2021 08:05:31 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>